

Las obligaciones legales que, en materia de asistencia en administración electrónica, ha asumido la Diputación Provincial de Málaga, tienen su origen en la regulación establecida tanto en el art. 36.1.g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local; como en el art. 12.1.d) de la Ley 5/2010, de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía.

La Ordenanza reguladora del uso de medios electrónicos en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga, aprobada mediante Acuerdo del Pleno de 20 de marzo de 2017 y publicada en el B.O.P. de Málaga en fecha 20 de julio de 2017, así como el Decreto núm. 3202/2019, de 25 de noviembre, referente a la metodología para la prestación del servicio de administración electrónica ejercido por la Diputación Provincial de Málaga, constituyen elementos esenciales del marco dispositivo de referencia para que las entidades locales de la provincia de Málaga, así como la propia Diputación y sus entidades dependientes, puedan implementar los servicios de administración electrónica en sus respectivas estructuras organizativas y procedimentales.

Por su parte, el Decreto núm. 3320/2019, de 3 de diciembre, sobre Economía, Hacienda y Administración Electrónica, ordenado por la Presidencia de la Diputación, referente al estado de la prestación del servicio de administración electrónica ejercido por la Diputación Provincial de Málaga, procedió a plasmar y recoger por primera vez el grado de implantación de los servicios de administración electrónica ofrecidos por la Diputación Provincial de Málaga a las diferentes entidades locales de la provincia, así como a la propia Diputación y sus entes dependientes. Posteriormente, el Decreto 2021/2077, de 3 de mayo, fue dictado con el mismo objeto. Transcurrido un año, procede actualizar la situación de la prestación del servicio de administración electrónica por parte de la Diputación Provincial de Málaga.

Entre los hitos que es necesario señalar, destaca el avance desde la fase de implantación a la fase de consolidación de los municipios de Casabermeja, Fuente de Piedra, Gaucín, Moclinejo y Valle de Abdalajís, dado que todas estas entidades ya hacen un uso elevado de los medios disponibles de administración electrónica.

En la fase de inicio también se producen cambios con la incorporación de la entidad local autónoma Estación de Gaucín – El Colmenar, que ha procedido a adoptar el pertinente Acuerdo sobre la aprobación inicial de la Ordenanza Reguladora del Uso de Medios Electrónicos en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga, publicado en el BOP de Málaga el día 11/05/2022. Además, el municipio de Pizarra solicitó, en fecha 16 de noviembre de 2021, el uso de las herramientas de administración electrónica de la Diputación Provincial de Málaga, si bien aún tiene pendiente la adecuación de su ordenanza a la aprobada por la Diputación, por lo que dicho municipio se encuentra en la fase de inicio. En esta misma fase se encuentra el municipio de Archidona, pues aunque se hayan adoptado los acuerdos relativos a la adecuación de su Ordenanza reguladora, el proceso está detenido en la recogida de los datos relativos a los futuros usuarios/tramitadores en la plataforma HELP.

Por otro lado, cabe señalar que en el Decreto núm. 2021/2077, de 3 de mayo, se identificaron ciertas entidades locales que llevaban bastante tiempo en la fase de inicio y no habían avanzado en sus compromisos, por lo se procedió a dirigirles un requerimiento para que informasen sobre las necesidades de uso de los medios electrónicos de la Diputación Provincial de Málaga, según las peticiones y acuerdos adoptados, e impulsasen las fases del procedimiento para la resolución de los respectivos expedientes administrativos en el sentido que se considerase conveniente. Además, se les advertía que, transcurridos tres meses desde la notificación del requerimiento sin atender el mismo, se produciría la caducidad del procedimiento relativo al inicio de la prestación del servicio de administración electrónica, acordándose el archivo de las actuaciones. La inactividad administrativa afecta a las 10 entidades locales que se señalan en el apartado cuarto de la parte resolutive, todo ello sin perjuicio de que las mismas puedan volver a iniciar el procedimiento tendente a beneficiarse

Hash: 79c19032bf481ae96ed8a714f13c3b5c75b75d9d87a1ffcd53f10515eb600e78cc717eddb3e1e2298165dcbf324c6d5733ef3d865cfb3e6c091bb4b3e3 | PÁG. 1 DE 6
Hash RESOLUCIÓN ASENTADA: 49e9dc59d299d0b974dee70c20800333440893f0c3ba8d0d669139109151b57a77bf6bc3fda305bc9182e7b207bc543de146e146b71dd58a7d0638ec4

del uso de las herramientas de administración electrónica de Diputación, mediante la oportuna formulación de nueva solicitud.

A lo largo del último año, también hay que destacar el inicio de la prestación del servicio de administración electrónica en dos entidades dependientes de la Diputación, como son el Consorcio Provincial para la Prestación del Servicio de Prevención y Extinción de Incendios y Salvamento de la Provincia de Málaga (Consorcio Provincial de Bomberos de Málaga) y la sociedad mercantil local Turismo y Planificación Costa del Sol, S.L.U., encontrándose ambas entidades actualmente en fase de implantación, de conformidad con los acuerdos y decisiones adoptados en el seno de dichas entidades, así como con el Decreto núm. 2022/4234, de 20 de junio, referente al acceso y uso de la sociedad mercantil local Turismo y Planificación Costa del Sol, S.L.U. a la plataforma de tramitación HELP y a otros medios electrónicos afines. Junto a ambas, se encuentra la "Agencia Pública de Servicios Económicos Provinciales de Málaga - Patronato de Recaudación Provincial", abordándose la implantación a través de las Comisiones creadas de conformidad con el Decreto núm. 2022/2698, de 3 de mayo, ordenado por la Presidencia de la Diputación.

Así pues, resulta necesario proceder a la actualización del estado de la prestación del servicio de administración electrónica en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga, como así se determinó en el apartado d) del propio Decreto núm. 3320/2019, de 3 de diciembre, de acuerdo con la metodología de trabajo regulada en el Decreto núm. 3202/2019, de 25 de noviembre, que clasifica en diversas fases el estado de la prestación del servicio de administración electrónica en las entidades locales de la provincia, dependiendo del nivel de madurez alcanzado en los procesos: inicial, implantación, consolidación y mejora.

Por todo ello, procede la tramitación de este expediente y su resolución, al objeto de dar a conocer el estado de la prestación del servicio de administración electrónica que realiza la Diputación Provincial de Málaga, considerando en cuanto a la tramitación lo dispuesto en el art. 172 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre; así como el contenido del Decreto núm. 2022/1364, de 22 de marzo, referente a la delegación de atribuciones de la Presidencia en Diputados Provinciales; y del Decreto núm. 2022/114, de 20 de enero, referente a la determinación de funciones, contenido, adscripciones y unidades administrativas y orgánicas de las distintas Delegaciones. La presente actuación no conlleva gastos, por lo que no es necesaria la fiscalización previa prevista en el Acuerdo de Fiscalización e Intervención Limitada Previa en Régimen de Requisitos Básicos de la Diputación Provincial de Málaga, aprobado por el Pleno en fecha 22 de septiembre de 2020, si bien se somete a consideración de la Intervención General por otros aspectos transversales que en materia de administración electrónica puedan ser valorados. Hay que tener en cuenta además que la competencia y atribuciones de la persona titular de la Delegación de Economía, Hacienda y Administración Electrónica, como órgano resolutorio, se fundamentan en la habilitación que le confiere el apartado d) del Decreto 3320/2019, de 3 de diciembre, referente al estado de la prestación del servicio de administración electrónica ejercido por la Diputación Provincial de Málaga, y en la delegación de atribuciones efectuada en el apartado 1.11 del epígrafe III del Decreto 2022/1364, de 22 de marzo, referente a la delegación de atribuciones de la Presidencia en Diputados Provinciales. Así pues, de acuerdo con la metodología de trabajo regulada en el citado Decreto núm. 3202/2019, de 25 de noviembre, la Jefatura de Servicio de la Unidad Administrativa de Presupuesto y Administración Electrónica informa favorablemente que, por el órgano competente, se **RESUELVA**:

Primero. Reconocer que los Ayuntamientos de Casabermeja, Fuente de Piedra, Gaucín, Moclinejo y Valle de Abdalajís pasan a integrarse en la fase de consolidación de la prestación del servicio de administración electrónica, por cuanto han concluido los procesos de implantación necesarios por parte de cada entidad, así como la propia Diputación Provincial de Málaga, de acuerdo con la metodología indicada en el Decreto núm. 3202/2019, de 25 de

Hash: 79c19032bf481ae96ed8a714f13c3b5c75b75d9d87a1ffcd53f10515eb60e078cc717eddb3e1e2298165dcbf324c6d5733ef3d865cfb3e6c091bb4b3e3 | PÁG. 2 DE 6
Hash RESOLUCIÓN ASENTADA: 4e9e9dc59d299d0b974dee70c20800333440893f0c3ba8d0de691139109151b57a77bf6bc3fda305bc9182e7b207bc543de146e146b71ddd58a7d0638ec4

noviembre. Las entidades locales y los entes dependientes que se hallan en esta fase de consolidación son los siguientes:

ENTIDADES LOCALES / CONSORCIOS	EXPTE.	SEDE ELECTRÓNICA	Fecha inicio servicio SEDE	Población local (INE 2021)	Usuarios HELP (2022)
ALFARNATE	2019/5284	https://sede.malaga.es/alfarnate	01/11/2017	1.057	5
ALMÁCHAR	2019/4999	https://sede.malaga.es/almachar	11/12/2018	1.843	19
ÁLORA	2019/5417	https://sede.malaga.es/alora	01/07/2019	13.336	87
ALOZAINA	2019/5001	https://sede.malaga.es/alozaina	11/12/2018	2.090	17
ALPANDEIRE	2019/5092	https://sede.malaga.es/alpandeiire	01/11/2017	261	11
ARDALES	2019/11523	https://sede.malaga.es/ardales	31/10/2019	2.518	18
ATAJATE	2019/5390	https://sede.malaga.es/atajate	01/11/2018	179	9
BENADALID	2019/5084	https://sede.malaga.es/benadalid	01/11/2018	236	9
BENARRABÁ	2019/5089	https://sede.malaga.es/benarraba	01/11/2018	438	9
BOBADILLA-ESTACIÓN	2019/5003	https://sede.malaga.es/elabobadillaestacion	14/02/2019	1.064	3
CASABERMEJA	2020/1857	https://sede.malaga.es/casabermeja	20/04/2021	3.712	20
CORTES DE LA FRONTERA	2019/5087	https://sede.malaga.es/cortesdelafrontera	01/11/2017	3.034	19
CÚTAR	2019/11764	https://sede.malaga.es/cutar	31/10/2019	602	6
EL BORGE	2019/5000	https://sede.malaga.es/elborge	01/11/2017	906	8
FARAJÁN	2019/5283	https://sede.malaga.es/farajan	01/11/2017	250	5
FUENTE DE PIEDRA	2019/14932	https://sede.malaga.es/fuentedepiedra	21/04/2021	2.770	23
GAUCÍN	2019/11783	https://sede.malaga.es/gaucin	03/12/2020	1.595	17
GUARO	2019/11526	https://sede.malaga.es/guaro	31/10/2019	2.326	11
HUMILLADERO	2019/5104	https://sede.malaga.es/humilladero	01/11/2017	3.293	14
ISTÁN	2019/5086	https://sede.malaga.es/istan	01/11/2018	1.520	19
IZNATE	2019/11527	https://sede.malaga.es/iznate	31/10/2019	912	7
JÚZCAR	2019/6244	https://sede.malaga.es/juzcar	01/11/2017	235	10
MARBELLA	2019/11520	https://sede.malaga.es/marbella	07/11/2019	147.958	808
MOCLINEJO	2019/11778	https://sede.malaga.es/moclinejo	01/12/2020	1.244	9
MONTECORTO	2019/5007	https://sede.malaga.es/montecorto	01/11/2017	572	8
OJÉN	2019/5004	https://sede.malaga.es/ojen	01/11/2018	4.023	25
PARAUTA	2019/5088	https://sede.malaga.es/parauta	01/11/2017	251	11
PERIANA	2019/5093	https://sede.malaga.es/periana	31/10/2019	3.159	20
RIOGORDO	2019/4779	https://sede.malaga.es/riogordo	31/10/2019	2.734	13
SALARES	2019/5006	https://sede.malaga.es/salares	01/11/2017	173	5
SERRATO	2019/5005	https://sede.malaga.es/serrato	01/11/2017	473	7
TOTALÁN	2019/5002	https://sede.malaga.es/totalan	01/11/2018	725	5

Hash: 79c19032bf481ae96ed8a714f13c3b5c75b75d9d87a1ffcd853f10515eb600e78cc717eddbcc3e1e2298165cdcbfbc324c6d5733ef3d865cfb3e6c091bb4b3e3 | PÁG. 3 DE 6
Hash RESOLUCIÓN ASENTADA: 4e9e9dc59d299d0b974deef70c20800333440893f0c3ba8a80d0e691139109151b57a77bf6bc3fda305bc9182e7b207bc543de4f46e146b71ddd58a7d0638ec4

ENTIDADES LOCALES / CONSORCIOS	EXPTE.	SEDE ELECTRÓNICA	Fecha inicio servicio SEDE	Población local (INE 2021)	Usuarios HELP (2022)
VALLE DE ABDALAJÍS	2019/10767	https://sede.malaga.es/valledeabdajis	02/12/2020	2.483	17
DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE MÁLAGA	2019/1152	https://sede.malaga.es	13/05/2019	-----	910
CONSORCIO MONTES-ALTA AXARQUÍA	2019/11528	https://sede.malaga.es/montesaltaaxarquia	03/03/2020	-----	5
CONSORCIO PARQUE MAQUINARIA ZONA NORORIENTAL DE LA PROV. DE MÁLAGA	2019/11529	https://sede.malaga.es/parquemaquinaria-nororiental	06/06/2018	-----	6
AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA	2020/26408	https://sede.cordoba.es	17/03/2020	322.071	1.065

Segundo. Declarar que en la fase de implantación de la prestación del servicio de administración electrónica y asistencia que realiza la Diputación Provincial de Málaga, de acuerdo con la metodología indicada en el Decreto núm. 3202/2019, de 25 de noviembre, se incorporan el Consorcio Provincial para la Prestación del Servicio de Prevención y Extinción de Incendios y Salvamento de la Provincia de Málaga (Consorcio Provincial de Bomberos de Málaga) y a la sociedad mercantil local Turismo y Planificación Costa del Sol, S.L.U., de conformidad con los actos y acuerdos que han adoptado dichas entidades, y con lo establecido en el Decreto núm. 2022/4234, de 20 de junio, referente al acceso y uso de la sociedad mercantil local Turismo y Planificación Costa del Sol, S.L.U. a la plataforma de tramitación HELP y a otros medios electrónicos afines. Junto a ambas entidades, se encuentra la "Agencia Pública de Servicios Económicos Provinciales de Málaga - Patronato de Recaudación Provincial", que aborda la implantación a través de las Comisiones creadas de conformidad con el Decreto núm. 2022/2698, de 3 de mayo, ordenado por la Presidencia de la Diputación.

ENTES LOCALES / CONSORCIOS	EXPTE.	SEDE ELECTRÓNICA	Fecha inicio servicio SEDE	Población local (INE 2020)	Usuarios HELP (2022)
AGENCIA PÚBLICA DE SERVICIOS ECONÓMICOS PROVINCIALES DE MÁLAGA - PATRONATO DE RECAUDACIÓN PROVINCIAL	2019/11531	https://sede.malaga.es/patronatoderecaudacion	07/04/2021	-----	50
CONSORCIO PROVINCIAL DE BOMBEROS	2021/37569	https://sede.malaga.es/cpbmalaga	15/03/2022	-----	53
TURISMO Y PLANIFICACIÓN COSTA DEL SOL, S.L.U.	2021/29774	-----	(*)	-----	26

(*) Turismo y Planificación Costa del Sol, S.L.U. no dispone de Sede Electrónica, dado que no se trata de una Administración Pública, organismo público o entidad de Derecho Público en el ejercicio de sus competencias, si bien los trabajos técnicos de acceso a la Plataforma de tramitación HELP comenzaron el 31/03/2022.

Tercero. Determinar que en la fase de inicio de la prestación del servicio de administración electrónica, de acuerdo con la metodología indicada en el Decreto núm. 3202/2019, de 25 de noviembre, se encuentran las entidades que a continuación se relacionan, por cuanto han expresado su voluntad de utilizar los medios electrónicos de la Diputación Provincial de Málaga y/o han aprobado inicial o definitivamente los acuerdos de adhesión a la Ordenanza de la Diputación, si bien en este último supuesto las entidades locales han reprogramado o reconsiderado el inicio de la prestación del servicio en producción del tramitador HELP y de la Sede Electrónica:

ENTIDAD LOCAL	EXPTE.	Solicitud Uso de Medios	Adhesión Ordenanza. Aprobación inicial. BOP	Adhesión Ordenanza. Aprobación definitiva. BOP	Población 2021 (IEA/INE)
ARCHIDONA	2019/8383	01/08/2019	19/06/2020	15/04/2021	8.114
ESTACIÓN DE GAUCÍN - EL COLMENAR (E.L.A.)	2021/22681	30/07/2021	11/05/2022		495
PIZARRA	2019/7148	16/11/2021			9.572

Cuarto. Declarar la caducidad por inactividad de las entidades locales que encontrándose en la fase de inicio no han informado sobre las necesidades de uso de los medios electrónicos de la Diputación, por lo que se ordena el archivo de los expedientes que se hubiesen incoado, de conformidad con lo estipulado en el apartado d) del Decreto núm. 2021/2077, de 3 de mayo, referente a la actualización del estado de la prestación del servicio de administración electrónica ejercido por la Diputación Provincial de Málaga, y en el art. 95 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. En consecuencia, se determina que las entidades locales relacionadas dejan de estar en la fase de inicio de la prestación del servicio de administración electrónica, sin perjuicio de que las mismas puedan volver a iniciar el procedimiento mediante la oportuna formulación de nueva solicitud.

ENTIDAD LOCAL	EXPTE.	Solicitud Uso de Medios	Adhesión Ordenanza. Aprobación inicial. BOP	Adhesión Ordenanza. Aprobación definitiva. BOP	Población 2021 (IEA/INE)
ÁRCHEZ	2019/11766	12/03/2018			398
ARENAS	2019/11767	16/02/2018	21/08/2018		1.181
CARRATRACA	2019/11770	17/07/2018	21/08/2018		719
CARTAJIMA	2019/11772	11/04/2018			259
COLMENAR	2019/11773	11/06/2018	18/07/2018		3.450
CUEVAS DE SAN MARCOS	2019/11524	13/02/2018	13/02/2018	02/05/2018	3.614
CUEVAS DEL BECERRO	2019/11525	13/03/2018	10/05/2018	15/10/2018	1.601
EL BURGO	2019/11768		10/09/2018		1.805
JUBRIQUE	2019/11774		07/11/2018		553
MACHARAVIAYA	2019/11777	27/07/2018			524

Quinto. Evaluar que el servicio de administración electrónica, que realiza la Diputación Provincial de Málaga hacia las entidades locales que se encuentran en fase de implantación y consolidación, implica una prestación y asistencia de servicios para una población estimada de 530.043 habitantes y 3.503 empleados públicos, tal y como se detalla a continuación:

Hash: 79c19032bf481ae96ed8a714f13c3b5c75b75d9d87a1ffcd653f10515eb60e78cd717eddb3e1e2298165dcbfbc3d24c6d5733ef3d865cfb3e6c091bb4b3e3 | PÁG. 5 DE 6
Hash RESOLUCIÓN ASENTADA: 49e99c59d299d0b974dee70c20800333440893f0c3ba8d0d6691391a9151b57a77bf6bc3fda3a05bc9182e7b207bc543de146e146b71dd58a7d0638ec4

ENTIDADES Y POBLACIÓN ASISTIDA CON SEDE ELECTRÓNICA Y TRAMITADOR HELP			
	Nº Entidades	Población local asistida (INE 2021)	Usuarios HELP (2022)
EE.LL. provinciales menores de 20.000 habs.	32	60.014	466
EE.LL. provinciales mayores de 20.000 habs.	1	147.958	808
Diputación y entidades Sector Público Provincial	6	-----	1.050
Total Provincia de Málaga	39	207.972	2.324
EE.LL. de otras provincias	1	322.071	1.065
SUMA TOTAL	40	530.043	3.389

Nota: En la población asistida no se ha considerado la correspondiente a Diputación y entidades del Sector Público Provincial (Patronato de Recaudación Provincial, los Consorcios y Turismo y Planificación Costa del Sol, S.L.U.). Las diferencias en el número de usuarios HELP, respecto a la anualidad 2021, tienen su origen fundamentalmente en las revisiones que han efectuado las entidades locales menores de 20.000 habitantes.

Sexto. Dar cuenta al Pleno de la presente Resolución, y su traslado a la Intervención General, a la Tesorería General, a la Unidad Administrativa de Presupuesto y Administración Electrónica, a las nuevas entidades que se incorporan a la fase de implantación de la prestación del servicio de administración electrónica, así como a las entidades cuya inactividad ha provocado la caducidad y archivo de los expedientes que se hubiesen incoado, y publicar en la Sede Electrónica de la Diputación Provincial de Málaga (Normativa) y en el Portal de Transparencia de la Diputación.

A fecha de la firma electrónica



FIRMANTE

MANUEL LOPEZ MESTANZA (DIPUTADO DELEGADO)

NIF/CIF

****322**

FECHA Y HORA

05/07/2022 10:27:13 CET

CÓDIGO CSV

c034da3375936586e93c7e5119c27522820e521e

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.malaga.es>

ESTA RESOLUCIÓN SE TRANSCRIBE A SU LIBRO EXCLUSIVAMENTE COMO GARANTÍA DE SU AUTENTICIDAD E INTEGRIDAD

FECHA Y HORA

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE MÁLAGA (P2900000G)

05/07/2022 10:28:00 CET

CSV DE LA RESOLUCIÓN TRAS SU TRANSCRIPCIÓN AL LIBRO

1774bdc6e6822bc8c1eb1b4244fe4c06b73b48dd

DOCUMENTO ELECTRÓNICO

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO

1774bdc6e6822bc8c1eb1b4244fe4c06b73b48dd

Dirección de verificación del documento: <https://sede.malaga.es>

Hash del documento: 49e9dc59d299d0b974deef70c20800333440f893fc0c3ba8d0de691f391d9151b57a77bf6bc3fda305bc918f2e7bf207bc543def48e146b71ddd58a7d0638ec4

METADATOS ENI DEL DOCUMENTO:

Version NTI: <http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e>

Identificador: ES_LA0014555_2022_0000000000000000000000001194191

Órgano: L02000029

Fecha de captura: 05/07/2022 10:27:33

Origen: Administración

Estado elaboración: Original

Formato: PDF

Tipo Documental: Resolución

Tipo Firma: XAdES internally detached signature

Valor CSV: 1774bdc6e6822bc8c1eb1b4244fe4c06b73b48dd

Regulación CSV: Decreto 3628/2017 de 20-12-2017



Código QR para validación en sede



Código EAN-128 para validación en sede

Ordenanza reguladora del uso de medios electrónicos en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/ordenanza_reguladora_uso_medios_electronicos.pdf

Política de firma electrónica y de certificados de la Diputación Provincial de Málaga y del marco preferencial para el sector público provincial (texto consolidado):
https://sede.malaga.es/normativa/politica_de_firma_1.0.pdf

Procedimiento de creación y utilización del sello electrónico de órgano de la Hacienda Electrónica Provincial:
https://sede.malaga.es/normativa/procedimiento_creacion_utilizacion_sello_electronico.pdf

Acuerdo de adhesión de la Excm. Diputación Provincial de Málaga al convenio de colaboración entre la Administración General del Estado (MINHAP) y la Comunidad Autónoma de Andalucía para la prestación mutua de soluciones básicas de Administración Electrónica de fecha 11 de mayo de 2016:
https://sede.malaga.es/normativa/ae_convenio_j_andalucia_MINHAP_soluciones_basicas.pdf

Aplicación del sistema de Código Seguro de Verificación (CSV) en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/decreto_CSV.pdf